



**COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACION DE CONTROL INTERNO  
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**

**ACTA 01 de 2022**

**Lugar:** Sala de Juntas

**Fecha:** enero 25 de 2023

**Entidad:** DNDA

**Persona que Convoca:** EDWIN ROBLES CHAPARRO

DNDA	Edwin Robles Chaparro	Director General
DNDA	Julián David Riatiga Ibáñez	Subdirector Técnico de Capacitación, Investigación y Desarrollo -
DNDA	Diana María Rodríguez Rodríguez	Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)
DNDA	Nathalie Granados Bermeo	Jefe de Oficina de Registro (e)
DNDA	Carlos Corredor Blanco	Subdirector de Asuntos Jurisdiccionales
DNDA	Jorge Eliecer Barbosa Solano	Asesor Oficina de Planeación
<b>INVITADOS</b>		
DNDA	Natalia Arias Puerta	Coordinadora Unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y Tecnologías de la Información -UCSTI
DNDA	Fanely Páez Molina	Coordinador Grupo de apoyo al Control Interno Fiscal

**ORDEN DEL DÍA**

1. Tema
2. Orden del día
3. Verificación del quorum
4. Lectura seguimiento, Acta 01 que se llevó a cabo el 31 de marzo y el 5 abril de 2022) actividades y compromisos que se ejecutaron.
5. Informes presentados por el Grupo de Apoyo al Control Interno Fiscal vigencia 2022.
6. Presentación del Plan Anual de Auditorías y seguimientos vigencia 2023.
7. Proposiciones y Varios.

**1. TEMA:**

Con el propósito de socializar el estado actual de Control Interno de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, en lo relacionado con la creación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, la Dirección General expidió la Resolución número 082 del 07 de abril de 2022, por medio de la cual se crea el Grupo de Trabajo de Apoyo al Control Interno Fiscal como apoyo hasta que se surta la designación del jefe de Control Interno o hasta que la alta dirección lo decida; para lo cual fue propuesto el siguiente orden del día:

[https://dnnda-my.sharepoint.com/personal/fanely\\_paez\\_derechodeautor\\_gov\\_co/Documents/DOCUMENTOS COMPARTIDOS ONDRIVE CONTROL INTERNO/ultima version acta 01 Comite de control interno F.PAEZ E.ROBLES enero 5 de 2023.docx](https://dnnda-my.sharepoint.com/personal/fanely_paez_derechodeautor_gov_co/Documents/DOCUMENTOS COMPARTIDOS ONDRIVE CONTROL INTERNO/ultima version acta 01 Comite de control interno F.PAEZ E.ROBLES enero 5 de 2023.docx)





## 2. ORDEN DEL DÍA

### 3. Verificación del quórum.

Se verificó el quorum de los asistentes.

4. Lectura del seguimiento Acta 01 que se llevó a cabo el 31 de marzo y el abril 5 de 2022 y las actividades y compromisos que se ejecutaron, Se presentó la “Guía del Plan de Seguimiento” de los diferentes compromisos pactados por los líderes del proceso durante la vigencia 2022, como no se realizó, se da lectura a continuación del “Plan de Seguimiento a estas actividades” y compromisos, los cuales fueron cumplidos por los líderes de proceso (Adjunto enlace del seguimiento alojado en tablas de retención documental S:\140.2.7 Actas Comité Coordinación del Sistema de Control Interno ACCSCIACTAS COMITE DE COORDINACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO ACCSCI)

5. Informes presentados por parte del Grupo de Apoyo al Control Interno Fiscal vigencia 2022.

En diciembre se tenía programado el Comité de Control Interno. Sin embargo, como no se realizó, se procede a rendir el informe sobre las diferentes actividades ejecutadas:

- a) Informe de Gestión y Cumplimiento Plan Anual de Auditorías con corte enero 1° a diciembre 31 de 2022, en donde se realizaron 9 auditorías:  
PROCEDIMIENTO PA-03 GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
PROCEDIMIENTO PA-03 PR02 BIENESTAR Y CAPACITACIÓN  
PROCEDIMIENTO PA01 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL  
PROCEDIMIENTO PE-04 TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
PROCEDIMIENTO PA02 GESTIÓN FINANCIERA – PAGOS- CAJA MENOR  
PROCEDIMIENTO PE-03 COMUNICACIONES Y SERVICIO AL CIUDADANO  
PROCEDIMIENTO PM-03 ASISTENCIA JURÍDICA  
PROCEDIMIENTO PE-04 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
- b) Informe de Derecho de Autor de Software (Directiva 02 de 2002 y Circular 17 de 2011), reportado el 7 de marzo.
- c) Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se reportaron los (4) Seguimientos de esta vigencia y fueron publicados en el portal web.
- d) Se citó al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de acuerdo con la Resolución interna 341(Acta01).
- e) Informes de Seguimiento al Cumplimiento de las Disposiciones sobre Austeridad en el Gasto se reportaron los (4) Seguimientos de esta vigencia los cuales fueron publicados en el portal web.
- f) Informe de Control Interno Contable (Evaluación de Control Interno Contable Periodo: 2021-01-12), (Informe presentado por el contador en la fecha establecida a la Contaduría General de la Nación,) y fue publicado en el portal web.
- g) Reporte FURAG (1. Certificado de Reporte Independiente de Control Interno en el Aplicativo FURAG – Correspondiente a la vigencia 2022).
- h) Informes pormenorizados de Control Interno (Vigencia abril a diciembre de 2022) presentado de acuerdo a la matriz del Departamento Administrativo de la Función Pública I - ARTÍCULO 9 DE LA LEY 1474 DE 2011 (ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN) según el “Modelo Integrado de Planeación y Gestión(MIPG), “el cual es el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone los Decretos 1499 de 2017 y 1299 de 2018”).
- i) Informe de Seguimiento a PQR Vigencia 2022(1. Primer seguimiento a PQR vigencia 2022. Segundo seguimiento del 2022 a presentarse en enero del 2023. El



Informe del cierre del segundo semestre está en levantamiento, coordinado con Flor Stella Robayo se están realizando unas visitas de seguimiento a las Dependencias de las diferentes respuestas que se emiten si se cumple con los términos de Ley, se presentará el Informe respectivo.

- j) Seguimiento y presentación del Plan de Mejoramiento con las respectivas evidencias al AGN (Acta 01, 09,13. El pasado mes de noviembre de 2022 presentó las evidencias a la fecha por parte del AGN no se ha generado la aprobación de la última evidencia presentada por parte de este ente de control. El próximo Informe de avance será el próximo 28 de febrero de 2023, el cual tendrá que ser sometido a aprobación con anterioridad a esta fecha al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- k) Actualización del Manual de Ética y Buen Gobierno de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, se alojó en la Página Web y en la Intranet y se realizaron campañas de sensibilización por parte de la UCSTI.
- l) Actualización de procedimientos PA-03 Retiro de los funcionarios.
- m) Elaboración del Plan de Bienestar e Incentivos, con el aporte de la “Cuponera” por parte de la Coordinadora de la Unidad de Comunicaciones, se alojó en la página web, intranet; se socializó con los funcionarios de la Entidad.
- n) Nos contactamos con DAFP para solicitar la Capacitación en el diseño de la Política de Riesgos (Política que quedó a cargo de la Coordinadora de la Unidad de Comunicaciones, quien la estructuró y fue alojada en la página web, Intranet; se socializó con los funcionarios de la Entidad.
- o) Convocatoria y nombramiento de los diferentes cuerpos colegiados de nuestra Entidad “Comisión de Personal”, Copasst, Brigadas de Emergencia, procesos de Inducción y Reinducción”.
- p) Solicitud y seguimiento para la actualización de los diferentes manuales de intranet, labor que fue actualizada por la UCSTI se socializaron con los funcionarios de la Entidad.
- q) Acompañamiento Plan de Trabajo de Gestión Documental y la Oficina de Registro, en razón a los hallazgos encontrados en la entrega de las obras, ya que en la actualidad no se ha logrado superar por la falta de personal y por la no estructura de un “Plan de Mejoramiento “que logre mejorar esta falencia.
- r) Socializar con la Alta Dirección el compromiso de la Actualización “Acuerdo de confidencialidad y No Divulgación de Información para los funcionarios Públicos de la UAE de la DNDA, acuerdo que se firmó por parte de los funcionarios y que será un compromiso por parte de la encargada de Talento Humano de su socialización a los funcionarios en su ingreso a la Entidad.
- s) Se socializó con la Dirección General el compromiso del Seguimiento reporte Ley de Cuotas 2022 DAFP. Informe que se presentó en el corte establecido.
- t) Por directriz de la Dirección General se diligenció el formulario del instrumento medición sectorial.
- u) Participación en Comité Sectorial de Control Interno del Ministerio del Interior.
- v) Presentación de las Actas y seguimiento a los diferentes compromisos adquiridos en los Comité de Evaluación y Desempeño Institucional, con las (Actas 01,02.06,07,09,12,13).

## 6. Presentación del Plan Anual de Auditorías y seguimientos vigencia 2023.

### CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

1. Cumplimiento al Plan de Auditoría, por norma se debe observar lo establecido en el Decreto 648 expedido el 19 de abril de 2017, que en su artículo 2.2.21.1.6 enumera las Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno., en los



literales a,b,c,e,f <sup>1</sup> en nuestra “Resolución interna 341 del 4 de diciembre de 2019” Capítulo 2 *respectos a la integración y funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno:*

*“Artículo 4. Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno<sup>2</sup>*

*Son funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, las siguientes: (...)*

2. Evaluar el estado del Sistema de Control Interno de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema a partir de la normativa vigente, de los informes presentados por el jefe de control interno o quien haga sus veces, de los organismos de control y de las recomendaciones de otras instancias institucionales, como el Comité de Gestión y Desempeño u otros que suministren información relevante para la mejora del sistema.

3. *Aprobar el Plan Anual de Auditoría de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor presentado por Coordinador del Grupo de Trabajo de Apoyo al Control Interno Fiscal, hacer sugerencias y seguimiento a las recomendaciones producto de la ejecución del plan, de acuerdo con lo dispuesto en el estatuto de auditoría, basado en la priorización de los temas críticos según la gestión de riesgos de la administración.*

Para iniciar el próximo Plan de Auditoría de la vigencia 2023 se socializa y documenta los instrumentos para ser aprobados para las Auditorías de Calidad:

1. Estatuto del Código de Auditoría.
2. Código de Ética del Auditor Interno que tendrá como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad y competencia.
3. Formato de programación de cada visita.
4. Formato lista de verificación.
5. Carta de representación en la que establezca veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a la Oficina de Control Interno.
6. Compromiso Ético del Auditor.

1. Presentación del Plan Anual de Auditorías Internas 2023:

**Proceso Estratégico**

PE-01 Direccionamiento Estratégico

PE-02 Planeación Institucional y Gestión de Calidad

**Proceso Misional**

PM- 03 Asistencia Jurídica

PM-06 conciliación y Arbitraje

PM-05 Gestión Documental

**Proceso de Apoyo**

PA-01 Gestión Administrativa Contractual

Almacén Bienes e Inventarios

**Proceso de Evaluación y Control**

<sup>1</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=80915>Decreto 648 de 2017

<sup>2</sup> [Resolución 341 por medio del cual se integra el comité de control interno diciembre 4 de 2019 A.STAND.pdf](#)



PV-01 Mejoramiento Continuo  
PV-02 Control Interno

Presentación del Plan Anual de Auditorias y Seguimientos de acuerdo con los siguientes Roles, para su aprobación (Plan Anual de Auditorias y Seguimientos Vigencia 2019 ([derechodeautor.gov.co](http://derechodeautor.gov.co)):

ROL 1: Liderazgo Estratégico  
ROL 2: Enfoque hacia la Prevención  
ROL 3 Relación con Entes de Control  
ROL 4: Evaluación de la Gestión del Riesgo  
ROL 5: Evaluación y Seguimiento

#### 7. Proposiciones y Varios.

a) El Asesor de Planeación socializa y somete a aprobación:

La “Matriz de Atención al Ciudadano”, “Política de Administración del Riesgo, el Mapa de Riesgos para la vigencia 2023.

De acuerdo con los lineamientos para la construcción del “Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, se invitó a la ciudadanía en general y a los funcionarios de la entidad a la construcción de dicho plan, con el fin de brindarles participación.

b) Solicitó que para fortalecer el Rol 2 Enfoque hacia la Prevención “Capacitaciones en temas de Control Interno y/o MIPG”, requerimiento en el cual la Dirección General solicita al Asesor de Planeación iniciar con las capacitaciones para este semestre en donde se abordarán los temas de la operación del MIPG de las 16 políticas, categorizadas en siete (7) dimensiones soportadas en los principios de la integridad y la legalidad. Por supuesto, dichas capacitaciones deben ir articuladas con nuestro “Plan Institucional de Capacitación”, con la encargada del área Talento Humano.

c) De acuerdo con el Instructivo que presentamos a la Dirección General por parte de la coordinadora de la UCSTI y de la Coordinadora del Grupo de Trabajo de Control Interno Fiscal, con respecto a la publicación de la información en el portal institucional de la DNDA las Entidades:

*Debe hacer un monitoreo aleatorio a los enlaces de contenidos de referencia en los enlaces de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información Pública, publicados en la página web de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, solicitamos tener en cuenta las recomendaciones, sugerencias y observaciones para el cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el (Diligenciamiento de la Información en el índice de Transparencia y Acceso a la Información -ITA- de Conformidad con las disposiciones del Artículo 23 de la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014).*

*“En el Enlace de Transparencia, según lo dicta la Ley, la información generada por las Entidades del Estado no podrá ser reservada o ilimitada por el contrario es de carácter público, en este sitio se proporciona y facilita el acceso a la misma en los términos más amplios posibles” (Negrilla fuera de texto).*

El Director General solicita apoyo al Asesor de Planeación, porque al instructivo le falta una ruta más clara para que los líderes de proceso quienes solicitan alojar



información en el sitio web, informen el enlace correspondiente que permita dar cumplimiento a lo exigido en la Ley.

Se convoca para el próximo Comité de Coordinación de Control Interno para revisar los diferentes compromisos el próximo 10 de abril a las 3:00 en la Sala de Juntas.

No siendo más los temas para tratar, se da por terminada la segunda sesión siendo las 6:30 p.m.

Se firma la presente acta por los que hicieron parte de la reunión.

Miembros del comité:

**EDWIN ROBLES CHAPARRO**  
Director General

**CARLOS ANDRES CORREDOR**  
Subdirector Técnico de Asuntos  
Jurisdiccionales

**JULIAN DAVID RIATIGA IBÁÑEZ**  
Subdirector Técnico de Capacitación  
Investigación y Desarrollo)

**DIANA MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)

**NATHALIE GRANADOS BERMEO**  
Jefe Oficina de Registro (e)

**JORGE ELIECER BARBOSA SOLANO**  
Asesor de Planeación

**Miembros Invitados**

**NATALIA ARIAS PUERTA**  
Coordinadora Unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y Tecnologías de la  
Información -UCSTI.

**FANELY PAEZ MOLINA**  
Coordinador Grupo de Trabajo de Apoyo al Control Interno Fiscal